



Instituto Claret Temuco

BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CONCURSO PÚBLICO FUNDACIÓN CLARET

“CAPACITACIÓN PÉRSONAL NO DOCENTE EN HERRAMIENTAS DE AUTOCUIDADO”



I.A.- BASES ADMINISTRATIVAS

PROPÓSITOS:

El Instituto Claret de Temuco, requiere contratar asistencia técnica educativa externa para implementación de “Mejoramiento del trabajo en Equipo y Autocuidado para el alto desempeño en la convivencia escolar” a ejecutarse el segundo semestre de 2018.

ETAPAS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA:

I. INTERVENCIÓN ESPECÍFICA DE LA ASESORÍA

- Otorgar protección de los equipos profesionales de apoyo frente al desgaste emocional cotidiano, vinculado al trabajo al interior del Establecimiento Educacional.
- Transmitir la importancia del compromiso y responsabilidad propia con respecto a la propia salud, tanto física como mental. Con pertinencia desde el punto de vista de los colaboradores. Fomentando la creación de espacios de reflexión y encuentro adecuados para ellos.
- Generar acciones concretas a conversar la salud y prevenir la aparición de trastornos vinculados al estrés, depresión y otras dolencias que tiene una alta incidencia en la actualidad.

II. DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica comprende 04 jornadas distribuidas en 11 horas en 5 días a desarrollarse en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

El oferente tendrá que proponer un Cronograma que contenga los hitos más significativos de la propuesta.

III. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA

La asistencia técnica se desarrollará en las dependencias del Instituto Claret de la ciudad de Temuco. En caso de que se requiera un espacio distinto, éste debe ser propuesto por la entidad Consultora y sancionado por la Fundación Sostenedora.

IV. PRODUCTOS OBLIGATORIOS A CONSIDERAR POR EL OFERENTE

- Propuesta estratégica de la asesoría en los servicios licitados.
- Propuesta de cronograma de trabajo.
- Evidencias comprometidas por hito/actividad.



V. CONTRAPARTE TÉCNICA

Asumirá el rol de contraparte técnica de la Asesoría, la coordinación de evaluaciones del colegio, Sr. Christian Astete Fierro.

Las Funciones que realizará son las siguientes:

- 1.- Supervisar y controlar el desarrollo del proceso de asistencia técnica, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos y plazos acordados.
- 2.-Revisar y aprobar los informes que se presenten, haciendo las recomendaciones y/u observaciones.
- 3.-Autorizar la cancelación de los Estados de pago, según se haya acordado en el contrato respectivo.

VI. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRAACTUALES

- Presupuesto máximo 2.800.000 (Dos Millones Ochocientos Mil Pesos)
- Número de participantes beneficiados: 155 funcionarios no docentes
- Modalidad de pago: 50% al iniciar y 50% terminado el servicio. Sujeto a verificadores, informes u otros establecidos en las Bases Técnicas.
- Medio de pago: Cheque nominativo entregado en el establecimiento
- Restricción de subcontratar: Se prohíbe la subcontratación, total o parcial, de los servicios encomendados a la ATE. Quienes desarrollen los servicios deben estar habilitados por el MINEDUC para dicha presentación por medio de la ATE.

VII. PERFILES DE LA ASESORÍA TÉCNICA EXTERNA Y RELADORES DE LA CONSULTORA – ATE

- Contar con Registro ATE actualizado en el MINEDUC con vigencia desde 2012 con el servicio “Mejoramiento del trabajo en Equipo y Autocuidado para el alto desempeño en la convivencia escolar” y con los Profesionales registrados dentro del RUT de la ATE
- Organismo Técnico de Capacitación Certificado con ISO 9001 y Nch 2728 desde 2009
- Poseer experiencia de Asesorías Técnicas y Capacitaciones demostrables y comprobables en Autocuidado con diferentes técnicas: Yoga, Baile, Masajes etc., mediante la presentación de certificados.



- Poseer experiencia demostrable en capacitaciones masivas a Nivel Nacional en diferentes Regiones del País, con mas de 3 Grupos de 80 participantes en paralelo.
- El expositor designado del equipo técnico asesor del Área Social debe poseer grado académico de Magíster en áreas de especialización en Educación o Coach Ontológico y Organizacional, con Certificación Coach Internacional, Experiencia en Docencia por mínimo 10 (diez) años y deberá demostrar estudios o pasantías fuera del país en los temas de resolución de conflictos y temáticas sociales.
- El expositor debe conocer los SEMINARIOS INSIGHT, como respaldo de revisión y conocimiento de los temas de autocuidado, debiendo comprobar su participación en ellos.

VIII. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los anexos respectivos de la Propuesta serán enviados a evaluacion@institutoclaret.cl o en sobre cerrado en la Secretaría del Instituto Claret sede Centro, ubicado en calle Zenteno # 453, Temuco, de acuerdo al siguiente cronograma:

ACCIÓN	FECHA	HORARIO
Publicación de bases en el diario de circulación regional.	12/09/2018	
Publicación de Bases en página web del colegio.	12/09/2018	
Retiro de Bases desde Secretaría sede Centro	12/09/2018	
Inicio período de consultas	24/09/2018	
Respuesta a consultas	25/09/2018	
Finalización de recepción de propuestas	28/09/2018	15:30 hrs
Evaluación de las propuestas	01 y 02 /10/2018	
Adjudicación y Notificación de la Propuesta	02/10/2018	
Devolución de propuestas no adjudicadas	02/10/2018	
Firma de contrato	05/10/2018	



La fundación Claret (Sostenedor) podrá modificar este calendario, informando oportunamente a través del correo electrónico de quién retire las bases. También se informará por medio de la página web www.institutoclaret.cl Se solicita a las ATEs oferentes estar atentas a posibles cambios.

Si a la fecha y hora del cierre, se hubiere recibido dos o menos ofertas, a criterio de la Fundación Claret (Sostenedor) se podrá aplazar en 2 (dos) días hábiles el cierre oficial de recepción de ofertas. Dicho nuevo plazo será comunicado por correo electrónico, así como página web.

IX. PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE BASES

Por tratarse de un concurso público, se realizará el llamado por medio de publicación en un diario de circulación nacional.

Los oferentes podrán acceder a las bases a través del retiro físico desde Secretaría del Instituto Claret ubicadas en Zenteno # 453 de la ciudad de Temuco o en la página web <http://www.institutoclaret.cl>

X. CONDICIONES DE LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta de la ATE puede ser presentada:

Vía correo electrónico a evaluación [institutoclaret.cl](http://www.institutoclaret.cl) deben adjuntarse dos archivos separados:

1.- Propuesta Técnica.

2.- Propuesta Económica.

Vía correo convencional mediante carta certificada la dirección Zenteno # 453, Temuco; con datos de identificación, nombre de la propuesta técnica, nombre de la ATE, datos de contacto (correo electrónico y teléfono). Si es vía correo convencional, debe presentar sobre sellado. El sobre debe contener a su vez dos sobres:

Sobre 1: Propuesta Técnica.

Sobre 2: Propuesta Económica.



La oferta, debe incluir toda la información y documentación solicitada en las bases. En caso de no contar con algo de lo solicitado o con las características estipuladas, quedará inmediatamente fuera de concurso.

La ATE oferente puede incluir material o información anexa complementaria a lo solicitado, si considera que entrega valor adicional a la propuesta.

El sobre debe ser entregado en la dirección: Zenteno # 453, Temuco.

Entrega entre las 08:00 y 15:00 horas, horario continuado. Se anotará la hora y fecha de la entrega, de acuerdo a la hora oficial de Chile. Ofertas entregadas fuera de plazo y horario, no serán recibidas.

La “falsificación” o “adulteración” de la información y/o de alguno de los documentos o requisitos solicitados; la falta de información y/o documentación solicitada en las bases significará la eliminación inmediata del concurso, además en caso de falsificación, el sostenedor podría presentar dicha evidencia al Registro ATE con las posibles repercusiones legales asociadas.

Consultas vía correo electrónico coordinadorrrhh@institutoclaret.cl

XI. CONSULTA, MODIFICACIÓN DE BASES Y ACLARACIONES

Las ATE oferentes podrán realizar consultas en el rango de fechas definidas en el calendario, por medio de correo electrónico a coordinadorrrhh@institutoclaret.cl

La Fundación Claret (Sostenedor) podrá modificar las bases con la debida antelación al cierre del proceso, informando oportunamente a través de la página web <http://institutoclaret.cl>. Se solicita a las ATE oferentes estar atentas a posibles cambios.

El sostenedor podrá solicitar a algunos oferentes que corrijan errores, omisiones formales o que mejoren algunos aspectos particulares de la oferta. Esta solicitud será informada al resto de los oferentes por medio de la página web <http://www.institutoclaret.cl>



XII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Metodología con Respaldo de certificación de Clientes	20 % (veinte por ciento)
Experiencia en la Temática	30% (treinta por ciento)
Requisitos Formales Entidad y Relator	40% (cuarenta por ciento)
Propuesta Económica	10% (diez por ciento)

XIII. COMITÉ EVALUADOR

La evaluación técnica será llevada a cabo por una comisión conformada por:

- Director o en quien el delega la responsabilidad
- UTP Sede Centro
- UTP Sede Campus
- Coordinador PGC

XIV. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empate en los puntajes finales ponderados, se decidirá el ganador de acuerdo a quien obtuvo:

- Mejor calificación técnica
- En caso de nuevo empate, el comité decidirá, de acuerdo a su criterio, cuál de las ofertas es la propuesta ganadora.
- En caso de persistir el empate se considerará la **EXPERIENCIA DE LOS RELADORES DEL ÁREA SOCIAL CON ESTUDIOS DE COACHING ONTOLÓGICO Y PASANTIAS INTERNACIONALES** como criterio para el desempate.



XV. ADJUDICACIÓN Y READJUDIFICACIÓN

De acuerdo a los resultados de la etapa de Evaluación y posible resolución de empates, se adjudicará el servicio a quien haya obtenido el mayor puntaje ponderado o haya cumplido con los estándares definidos en caso de empate.

En caso de producirse algún incumplimiento de los requerimientos y otras cláusulas indicadas en las presentes bases, o en la negativa de la ATE adjudicada de efectuar el servicio, se realizará una readjudicación al siguiente oferente con mayor puntaje.

XVI. NOTIFICACIÓN

Los resultados de todos los participantes serán publicados en la página web de la Fundación Claret (Sostenedor) <http://www.institutoclarer.cl>, y/o mediante una resolución física firmada por el sostenedor del establecimiento.

La fundación Claret (Sostenedor) se comunicará formalmente con la ATE adjudicada o readjudicada, por los medios proporcionados en su propuesta, informándole de la adjudicación del servicio solicitado.

XVII. CONTRATO

Se suscribirá con la ATE adjudicada un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes y/o servicio, los plazos de entrega y/o ejecución y la duración de éste, de acuerdo a lo acá estipulado, así como en las Bases Técnicas.

Se entiende que, por el solo hecho de presentar su oferta, la ATE oferente acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas. Del mismo modo, da cuenta que toda la información presentada es fidedigna, con posibles repercusiones legales en caso contrario.

XVIII. CONCURSO DESIERTO

En caso de no existir ofertas que cumplan con los requisitos establecidos, se declarará desierto el presente concurso



XIX. DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICADO

- Será responsable por la entrega operativa del servicio, en las fechas, lugares, plazos y condiciones establecidas.
- El oferente adjudicado deberá cumplir todas las obligaciones que establecen las leyes, reglamentos y normativas vigentes que sean aplicables, de acuerdo a lo señalado, en las presentes bases administrativas y especificaciones técnicas.

XX. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Ante cualquier incumplimiento grave de parte del proveedor adjudicado respecto a las obligaciones contraídas en virtud del contrato con el establecimiento, éste se encontrará facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- Si no destina personal o recursos suficientes en la calidad y cantidad indicada en su oferta, que, a juicio del colegio, ponga en peligro el poder llevar a cabo el trabajo en la forma convenida.
- Si la persona jurídica adjudicada se disolviera o fuera declarada su quiebra.
- Si no se utilizarán los recursos y personal más idóneos para la ejecución del servicio.
- Si existiera algún incumplimiento grave de las obligaciones del adjudicatario
- Cuando el establecimiento, de común acuerdo con el proveedor adjudicado, resuelvan poner término al contrato de suministro.



I.B.- ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

En el siguiente formulario se detallan los antecedentes de la entidad ATE:

1.- Antecedentes de la ATE

Nombre de la entidad ATE y RUT	
Nombre Representante legal y RUN	
Nombre del contacto para esta Propuesta	
Dirección de la ATE	
Teléfono	
Correo electrónico	

2.- Breve descripción del oferente ATE

Descripción de la entidad	
Características de su personalidad jurídica	
Años de vigencia como ATE	



3.- Trayectoria y experiencia ATE: Proporcione la siguiente información relativa a la experiencia de la ATE, en los últimos años, que sea relevante para la propuesta.

Nombre del servicio	Institución educativa contratante	Tipos de actividades realizadas	Fecha de inicio y de término	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

4.- Currículum y antecedentes académicos de los profesionales: incorpore el currículum de todos los profesionales que participarán de la implementación de la propuesta, y junto con ello, incluya un documento firmado por el, profesional respectivo, en que informará por escrito su consentimiento y disponibilidad para participar en la presentación del servicio.



I.C.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.- Criterios de evaluación:

El valor de la propuesta = Propuesta Técnica (70%) + Propuesta Económica (30%)

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PUNTAJE	PORCENTAJE
		TOTAL (PTOS.)	
1	Experiencia de la Asesoría Técnica demostrable mediante la presentación de certificados y registro ATE	20	20%
2	Calidad de Propuesta Técnica y ajuste a lo requerido por estas bases	30	30%
3	Experiencia de la ATE demostrable en uso de metodología dinámica	10	10%
4	Integrantes del equipo técnico asesor en posesión de grado académico, coach ontológico o Magíster en áreas de especialización en Educación o afines	20	20%
5	Experiencia demostrable en asesorías en temáticas neurociencias y enfoque por competencias	10	10%
6	Material bibliográfico con acreditación derechos uso y reproducción cargados en plataforma web de la empresa postulante	10	10
Total		100	100%



I.D.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos de la evaluación económica se debe considerar como **referente el precio menor ofertado**, de manera de ponderar según la comparación con esa oferta, ejemplo:

EVALUACIÓN ECÓNOMICA			
Nombre del Proveedor	Precio total del servicio	Puntaje máximo a asignar	FORMA DE CÁLCULO DEL PUNTAJE (precio más económico/precio en evaluación) • Puntaje máximo a asignar
Proveedor 1	\$ 2.000	100 puntos	$1.000/2.000 = 0.5 * 100 = 50$ puntos
Proveedor 2	\$ 1.500	100 puntos	$1.000/1.500 = 0.67 * 100 = 66.7$ puntos
Proveedor 3	\$ 1.000	100 puntos	$1.000/1.000 = 1 * 100 = 100$ puntos



ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA

Nombre de la entidad ATE y RUT	
Nombre Representante Legal y RUN	
Nombre del contacto para esta Propuesta	
Dirección de la ATE	
Teléfono	
Correo electrónico	



ANEXO N° 2

ACEPTACIÓN DE BASES LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE EMPRESA

RUT:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

RUT:

El suscrito individualizado anteriormente, declara conocer y aceptar las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la Licitación señalada, lo cual ha permitido preparar el presupuesto de ésta, tomando en consideración todas las partidas necesarias para su ejecución, por lo tanto, acepto la decisión de la FUNDACIÓN INSTITUTO CLARET en cuanto a la adjudicación, si se produjese.

Renuncio expresa y formalmente a realizar cualquier tipo de reclamaciones, recursos o demandas que busque impugnar el proceso de Licitación.

Además, estar conforme con las condiciones generales de la presente Licitación, y en caso de existir dudas, haber realizado las observaciones y consultas correspondientes.

FIRMA Y/O NOMBRE

DEL OFERENTE

Fecha:



ANEXO N°3

OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	
RUT:	
DOMICILIO:	

El oferente que suscribe, presenta a la FUNDACIÓN CLARET la siguiente oferta:

En pesos:	\$
En Letras	

**FIRMA Y/O NOMBRE
DEL OFERENTE**

Fecha:



Instituto Claret Temuco